

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CARGADORES RÁPIDOS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Ruc/código :	20254356051	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	OLC INGENIEROS E I R L	Hora de envío :	17:20:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Aquí indican condiciones ambientales; Altitud máxima 4000 msnm; mínima 0 msnm.
Se solicita a la entidad indicar el lugar en que ira cada cargador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** I **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo indicado por el área usuaria, se precisa que los cargadores serán instalados en la ciudad de Arequipa (2500 msnm), pudiendo ser trasladados a otras zonas de la concesión por debajo de la altitud de la ciudad de Arequipa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CARGADORES RÁPIDOS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Ruc/código :	20254356051	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	OLC INGENIEROS E I R L	Hora de envío :	17:20:44

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Características del Sistema eléctrico de distribución secundario (Vs)

Se solicita a la entidad proporcionar un diagrama electrico de lo solicitado que incluya: Voltaje proporcionado por cliente, transformador con valores de primario y secundario, voltajes de entrada y salida del cargador

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** I **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Conforme a lo indicado por el área usuaria, se precisa que el diagrama unifilar no es necesario para determinar las características del sistema y del propio equipamiento, ya que en el numeral 16 del requerimiento, capítulo III de la sección específica de las Bases se detalla la información solicitada. Sin perjuicio de lo indicado y a fin de garantizar que los postores tengan la mayor información disponible, y con ocasión de la integración de las Bases se precisa:

Voltaje proporcionado por cliente (si la consulta se refiere al voltaje de la red de SEAL que empleará el cargador eléctrico) = 380 V trifásica

Transformador con valores de primario y secundario (si se refiere al transformador de distribución y/o servicios auxiliares que alimentará al cargador eléctrico) = 10000 V / 380 V y 22900 V / 380 V

Voltaje de entrada del cargador = 380 V +/- 19 V

La tensión de salida está normalizada por el proveedor del cargador en cumplimiento a la normativa vigente (numeral 10 del requerimiento, capítulo III de la sección específica de las bases)

Sin perjuicio de ello, se aclara que como requisito técnico de los cargadores solo se aceptarán cargadores eléctricos con año de fabricación no menor del 2021 y que la vida útil de los equipos y cualquier otro accesorio complementario deberá ser de siete (07) años. Se precisa que la vida útil de todos los equipos se computará desde la fecha de conformidad de los bienes emitida por el Equipo de Gestión Técnica de la Gran Industria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modifica numeral 16. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, del capítulo III de la sección específica de las bases, agregando lo siguiente:

I - Especificaciones mínimas requeridas

(...)

Características del Sistema Eléctrico de Distribución

(...)

Voltaje proporcionado por cliente = 380 V trifásica

Transformador con valores de primario y secundario = 10000 V / 380 V y 22900 V / 380 V

Voltaje de entrada del cargador = 380 V +/- 19 V

La tensión de salida está normalizada por el proveedor del cargador en cumplimiento a la normativa vigente (numeral 10 del capítulo III de las bases)

II- Requisitos Técnicos del Cargador

(...)

Solo se aceptarán cargadores eléctricos con año de fabricación no menor del 2021 y que la vida útil de los equipos y cualquier otro accesorio complementario deberá ser de siete (07) años. Se precisa que la vida útil de todos los equipos se computará desde la fecha de conformidad de los bienes emitida por el Equipo de Gestión Técnica de la Gran Industria."

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CARGADORES RÁPIDOS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Ruc/código :	20254356051	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	OLC INGENIEROS E I R L	Hora de envío :	17:20:44

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Características Item N 1, aquí indican
120kW (60kW por cada conector manguera)
consultamos a la Entidad si las capacidades solicitadas ¿consideran la caída de capacidad por altitud?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** II.- A. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo indicado por el área usuaria, se precisa que la capacidad de carga de 120 kW está determinada para la altitud de la ciudad de Arequipa (2500 msnm), en caso el cargador sea instalado por SEAL en una locación de mayor altitud, se aceptará la caída de capacidad por altitud definida por el proveedor, para ello deberá adjuntar su cálculo sustento de caída de capacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CARGADORES RÁPIDOS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Ruc/código :	20254356051	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	OLC INGENIEROS E I R L	Hora de envío :	17:20:44

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Características Item N 1, aquí indican
60kW (30kW por cada conector manguera)
consultamos a la Entidad si las capacidades solicitadas ¿consideran la caída de capacidad por altitud?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** II.- A. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo indicado por el área usuaria, se precisa que la capacidad de carga de 60 kW está determinada para la altitud de la ciudad de Arequipa (2500 msnm), en caso el cargador sea instalado por SEAL en una locación de mayor altitud, se aceptará la caída de capacidad por altitud definida por el proveedor, para ello deberá adjuntar su cálculo sustento de caída de capacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CARGADORES RÁPIDOS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Ruc/código :	20254356051	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	OLC INGENIEROS E I R L	Hora de envío :	17:20:44

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que proporcionara los cables eléctricos para conectar el conjunto Transformador Cargador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: II.- A. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo indicado por el área usuaria, el presente requerimiento es para la adquisición de cargadores eléctricos no incluye la instalación y/o puesta en servicio, SEAL contratará o instalará con un servicio independiente los cargadores eléctricos. Por lo que, el proveedor debe garantizar que el cargador cuenta con todo el equipamiento interno necesario que permita su instalación directa a la red eléctrica en 380 V.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CARGADORES RÁPIDOS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Ruc/código :	20254356051	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	OLC INGENIEROS E I R L	Hora de envío :	17:20:44

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad.

Se solicita a la entidad considerar como equipos similares la provisión de Transformadores, UPS, Grupos electrógenos que también forman parte de las soluciones de Cargadores de VE

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo indicado por el área usuaria, no se acepta lo solicitado, toda vez que los transformadores eléctricos, UPS y /o grupos electrógenos no están vinculados a la actividad de carga de vehículos eléctricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null